Domingo 22 de Enero de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 1961

BIBLIOTECA ... PUBLICA

DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad............. 25 pesos m|c.
En el Interior............ 35 » »
» » Exterior............ 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

El pueblo y nosotros

Cuando se ha cumplido un deber, se siente una verdadera é íntima satisfaccion, que no es dado muchas veces al individuo guardarla en lo profundo del pecho.

La hipocrecia busca las sombras y huye de la luz, porque desde luego el observador descubriria en ella los rastros de la perfidia que medita.

Desde el oscuro antro donde mora eternamente, grita á la sociedad y al pueblo:

Yo os defiendo; yo os hablo de moral; yo ataco al pícaro; yo defiendo á la virtud; yo hago estos y aquellos sacrificios por vos, oh! pueblo.

Yo no soy como esos eternos egoistas que nada te dicen ni te enseñan!

No encuentra el lector algun parecido entre esos tartufos y ciertos diarios que predican todos los dias moral, la llaman ellos, cuando no es sinó un saetazo emponzoñado á la honra de algun prógimo?

No nos tomaremos el trabajo de nombrárselos—bastante castigo tienen con el desprecio á que se han hecho acreedores.

Muchas veces se nos ha herido por que en verdades palmariamente probadas á la luz de los hechos, creian ver un ataque—y decimos creian, porque estaban convencidos los que nos atacaban de la verdad de nuestros asertos.

Se personalizaban y, lo confesamos, nunca hemos podido tener la resignacion del Cristo que ponia la megilla izquierda cuando se le pegaba en la derecha.

Entónces heriamos, y si alguna vez nuestro lenguaje ha sido algo duro, es que sentiamos aún el escozor de la herida que sí nos inferia gratuitamente.

Pero esto no puede estrañarse.

El diarista independiente es tan raro, y disgusta tanto á ciertos individuos, que no pueden ménos que atacarlo, pretendiendo hacerlo guardar silencio.

Vanas, ridículas esperanzas!

Nosotros, como muchos otros distinguidos é ilustrados colegas, hemos seguido impertérritos adelante, hablando al pueblo el lenguaje de la verdad, haciendo mejoras en nuestras empresas y desenmascarando á todos los que hipócritamente han querido pasar por apóstoles de lo cierto, por propagadores de ideas saludables y benéficas.

Y, no haya temor, en ese camino seguiremos siempre, alentados por nuestra conciencia y por el público, como continuamente lo probamos.

Revise desde la primera línea hasta la última de nuestro diario, y si hay algo que ofenda ó que hiera, dígasenos que somos falsarios de la verdad.

Ya hemos explicado cuando atacamos y de la manera contundente como lo hacemos.

Al empezar este artículo, deciamos que muchas veces no es posible silenciar el placer que se siente, despues de cumplir con una obligacion.

Nosotros estamos en ese caso.

Hace tres dias apenas inaugurábamos una revista de toda la prensa de la Capital, emitiendo al pié de sus opiniones las nuestras, apoyando ó rebatiendo, y de todas partes nos llegan palabras de felicitacion.

Ayer era un nuevo suscritor; hoy son unos caracterizados colegas de esta ciudad.

¿Cómo no sentirse satisfecho, entonces?

Discúlpenos el público este desahogo tan natural, y crea que estas palabras las hemos trazado para decirle una vez mas:

Nuestra bandera tendrá siempre este lema—*Verdad é Independencia.*

Por hoy nos limitamos á transcribir las opiniones de los ilustrado colegas *La Patria Italiana* y *El Siglo.*

Hélas aquí:

EL DEMÓCRATA

«Es este uno de los diarios de la Capital hecho con mejor método y que mas se asimilia, por el modo como es confeccionado, á los diarios europeos, especialmente franceses é italianos.

Lo mismo su formato, tenido en su justo término, lo hace preferible á esas *sábanas*, que se han adoptado entre nosotros con muy poco buen gusto por parte de los lectores.

Ahora EL DEMÓCRATA ha introducido una revista diaria de la prensa local bastante bien compilada, leyendo la cual el suscritor, con bastante economía de gasto, puede darse razon de lo que han escrito los otros diarios de la ciudad.

Nuestros plácemes al estimable colega.»

Habla *El Siglo.*

EL DEMÓCRATA

«Este colega ha emprendido una tarea que reclama labor y rapidez de penetracion.

Publica diariamente un juicio breve sobre los editoriales de la prensa; suministrando al léctor un resúmen del movimiento de las ideas, con la esposicion de su propio criterio.

Es un trabajo útil, en donde tanto se escribe y tanto se publica.

Haciendo, con gran fuerza de concentracion, la fotografía y la crítica de la prensa diaria, dá á su publicacion un vivo interés.

Muchos han fracasado en esa tarea por que han carecido de la facultad de condensar el pensamiento, ó por falta de fidelidad en su esposicion.

El Demócrata comienza bien y probablemente continuará lo mismo el interesante trabajo que se ha impuesto en obsequio de sus lectores.

PRENSA DE LA CAPITAL

Sus artículos de ayer

OPINIONES DE "EL DEMÓCRATA"

Los teatros

El primer diario que caé en nuestras manos es la *Patria Argentina*; tratando la cuestion seguridad en los teatros, no sabriamos asegurar, si los estudios hechos por los ingenieros municipales la satisfacen ó nó.

Dice que la Municipalidad se agita para llevar á buen término este asunto, y á renglon seguido nos sale con que aquella marcha por un camino extraviado.

Lo mas gracioso es que declara ese diario reconocer la competencia de los ingenieros que han hecho esos trabajos, y tambien que aún no conoce su informe.

No le parece á *La Patria Argentina* que para hablar de una cosa es preciso estar poseído de ella?

Así pensamos nosotros, al ménos; pero el tal diario no puede vivir sin morder, y cuando pretende hacer un elogió. . . dá un mordizco.

Casas para obreros

Acaba de fundarse en Paris una asociacion con el nombre de «Sociedad de Passy-Auteil», llamada á hacer mas llevadera la vida de los honrados obreros.

La institucion esta cuenta con una capital social de 200,000 mil francos, divididos en 200 acciones el presupuesto de cada casa se eleva á 6,000 francos; la empresa se propone tambien que todas las casas tengan un pequeño jardin.

Nuestro colega *El Correo Español* recuerda todo ess y en sensatísimas consideraciones hace ver la conveniencia que habria en fundar en la República Argentina una sociedad análoga; lo que nosotros créemos de una facilísima realizacion.

La construccion de las casas aquí costaria algo mas, pero con economia bien entendida, se podria hacer que el alquiler no costase sinó lo que vá á costar en Paris—40 francos; buscando lo mismo que la «Sociedad Parry Auteil» que el obrero á la vuelta de 18 años viniera á ser propietario.

Con la fundacion de una institucion tan benéfica, suprimiríamos esos focos de infeccion llamados conventillos.

La idea está dada; veremos si álguien la recoge.

LO QUE DEBE SER LA EXPOSICION

Créo *La Pampa* que el objeto de la Exposicion Continental ha sido mera y simplemente «mostrar al extranjero que venga á visitarnos, lo que tenemos, lo que podemos ofrecer á su capital, á sus adelantos en materia de máquinas para economizar el trabajo personal, y abaratar la produccion, á fin de abrirle nuevo campo á su capital y á su industria, detrás y antes de las que tiene que venirnos la inmigracion honesta, laboriosa é inteligente, que aplique con habilidad aquellos elementos de produccion.

Poner á la vista de nuestros capitalistas ó industriales lo que puede llamarse la última palabra de la ciencia y del arte, estraños en materia de máquinas y elementos impulsores del desarrollo de la riqueza, con los que tenemos en gran parte que suplir la falta de poblacion, la gran deficiencia de brazos en relacion á la feracidad y riqueza de nuestras fuentes de produccion, que no se esplotan, que yacen desconocidas, porque el capital y la industria no han alcanzado hasta ellas.»

Ciertamente que ese ha sido el objeto principal de la Exposicion; pero no tema *La Pampa* que la exhibicion de tejidos, bordados, pinturas y otros objetos que califica de *antiguallas y preciosidades de labor femeniles*, cause ningun daño al resultado que de ese gran torneo esperamos los argentinos.

Ademas de esto, si ese diario recordára el programa de la Exposicion Continental, no diria hoy que esos son artículos que en ella no deben figurar.

No tema, se lo repetimos, el resultado será espléndido—por mas que allí se vean tejidos, pinturas y armas antiguas y banderolas viejas.

Sube el oro

Esplicábamos la causa de la suba repentina del oro; la especulacion, dijimos, la ha producido; ni hay temor de convulsiones internas, ni de conflagaciones internacionales—luego no puede darse orígen á la alza del oro.

La Pampa quiere encontrar la causa en que los corredores no pueden estar mano sobre mano, y que precisan jugar como siempre, al tira y afloja.

Convenidos, — esas jugadas no son sinó lo que se llama *especulacion.*

LOS BASTONES DE DON PEPE

La primera columna de *La Tribuna Nacional* la ocupa una introduccion á la carta del Ministro doctor Pizarro, que en la misma se publica, dirijida al señor Sarmiento.

«No, mi amigo; yo puedo tener con Vd. las consideraciones que sus años, su talento, y despues de todo, y á pesar de todo, sus servicios mismos, imponen á un hombre honrado; pero, ¡con sus tenientes, en la fuerza de la vida, pretenciosos y vanos, tan arrogantes y néscios como ignorantes y fátuos?—Ah! no; buen chasco se llevan!

Y si para ellos la vida es una eterna batahola, tendrán fiesta: tendrán el *panem et circenem* que los halaga, y despues de un dia de títeres, tendrán tambien su plaza de toros.

A los toros, pues, á los toros!

Pero los republicanos, en cuanto de mi dependa, no entrarán al Ministerio!—La Capital de la República será una Capital y no una ergástula!

Bien por la Capital de la República!

Adios, mi viejo amigo!—Hasta otro dia se despide su affmo.»

Con estos párrafos concluye su carta el Dr. Pizarro.

Los *tenientes* á que se refiere el Dr. Pizarro, son los Dres. del Valle, Lúcio V. Lopez, Delfin Gallo y otros.

Hemos prometido no hacer comentarios sobre este asunto, y no los haremos.

El sable y el hisopo

El sable es el emblema del poder militar, el hisopo el de la clase sacerdotal; son esferas de la actividad social, como las llama Arhens.

La Tribuna Nacional sigue en otras consideraciones de este órden, y concluye por probar á Sarmiento que él es el menos autorizado que nadie para llamar al actual Gobierno—*el Gobierno del sable y del falucho.*

La candidatura de Avellaneda fué sostenida por Sarmiento.

Cual fué el primer elemento que puso en juego para triunfar?

El clericalismo.

Está visto—el señor Sarmiento está chocho y todo tiende á que se retire á su hogar á gozar en paz y gracia sus últimos dias.

Brutto complimento

La *Patria Italiana* viene ayer furiosa porque en la despedida del Ministro, Baron de Hollenben, á nuestro Gobierno, aquel habia dicho que nuestro ejército y nuestra Armada progresaban admirablemente.

Por qué esos escrúpulos, colega amigo?

El señor Ministro de Alemania no se ocupó solamente de nuestros ejercitos, habló tambien de nuestras florecientes industrias y de nuestros adelantos materiales ó intelectuales.

O es que le desagrada al colega que nuestros ejércitos de mar y tierra progresen?

Si es así—disculpe—seguiremos adelante, siempre adelante, hasta tener la escuadra que nos hace falta y el ejército permanente que necesitamos para nuestra seguridad dentro y fuera del país.

IMPRUDENCIA

De tal califica á la *Nacion Española* á la prédica de *La España*, de Montevideo, que pide que sus compatriotas allí residentes eleven una solicitud pidiendo la abolicion de la esclavitud en la isla de Cuba.

El colega trata de imprudente al cófrade de la vecina orilla, y agrega que tal esclavitud no existe.

La Nacion Española es extraño que tal asevere; ella mejor que nadie sabe que en Cuba hay miles de infelices que lloran y mueren al compas tétrico de las cadenas del misérrimo esclavo.

Ayude, colega, á *La España* en su noble y humanitaria propaganda—pero no desmienta un hecho fatalmente exácto.

EXPOSICION CONTINENTAL

No hace mucho, *El Diario* sostenia una polémica con un señor X... que publicaba artículos en la *Tribuna Nacional*, sosteniendo que la Exposicion Continental no se abriria el 15 de Febrero y en defensa del Centro Industrial. El señor X... dobló la hoja, viendo que iba á salir derrotado.

Ahora al colega que revistamos, lo ha salido otro adversario, y ocupa su seccion editorial en rebatir á otro defensor de las ideas del señor X... y del Centro Industrial.

El Diario triunfará porque de su parte está la justicia y, mal que pese á su adversario, la Exposicion Continental se abrirá el 15 del próximo Febrero.

Sucursales en Flores, Belgrano y Barracas

Sigue la *Nacion* ocupándose en demostrar la conveniencia que hay en la fundacion de sucursales del Banco de la Provincia en los partidos de campaña, dónde no las hay.

A este diario y al *Comercio del Plata*, respondimos.

Concluiremos con este párrafo de *La Nacion*:

«El Directorio del Banco de la Provincia no debe vacilar en fundar esas sucursales. Si bien en esos partidos no existen grandes establecimientos ganaderos, hay, sin embargo, mucha riqueza, pues varias importantes empresas industriales están allí radicadas y la agricultura, inmensa fuente de riqueza y de progreso, se perfecciona en ellos considerablemente.

La Ley de pago al Banco de la Provincia

En un artículo que trae este rubro *La Prensa* se ocupa como otros colegas, en buscar las verdaderas causas de la repentina depreciacion del papel.

Crée, como nosotros, que ella no es obra sinó de la especulacion, pero creé tambien que ésta tenga alguna base en que apoyarse—la que en otro lugar dejamos consignada, es la verdadera causa de la suba del oro.

Por otra parte, estamos conformes en que los Poderes Públicos y el Banco produzcan actos que combatan la alarma natural que enjendra la depreciacion del papel.

Jueces de Paz, Sub-Comisarios y Avaluadores

Despues de haber escrito un artículo razonable, *La Prensa* no podia menos que arremangarse sus hábitos de viejo predicador.

Se trepa al púlpito, blandea el hisopo en una mano, y rocia abundantemente de *agua bendita* las hojas de un «Manual de Moral» de Uzcullú.

El auditorio está léjos; vaya! pero eso qué importa?

La palabra *sagrada* de *La Prensa*. . la escuchan los sordos.

Los Jueces de Paz, Sub-Comisarios y Avaluadores, que indudablemente no estarán suscritos á ese diario, merecen sus *caricias*, muy parecidas á las del tigre.

Nombre *La Prensa* esos Jueces, Comisarios ó Avaluadores que declara indignos del puesto que desempeñan.

Niegue que los pocos que han faltado á sus deberes han sido sumariados, destituidos ó llevados á la cárcel.

Entónces se le puede contestar sériamente á *La Prensa*—lo que es por hoy, solo se goza con esos sermones de cuaresma.

LA BANQUE DE LA PROVINCIA

El *Courrier de la Plata*, despues de reconocer la ilustracion y competencia del Directorio del Banco de la Provincia, recuerda un hecho, de que ya nos hemos ocupado otras veces, bastante grave.

A partir del dia de la cesion del Municipio, todas las miradas se volvieron al Banco de la Provincia.

Se le indicaba como la manzana de la discórdia, como la causa que habia de producir una ruptura entre los Gobierno Nácional y Provincial.

Sin embargo que reina la mejor armonia entre ambos Gobiernos, la oposicion sigue esplotando la cosa y asegura que la crísis ha de producirse.

Son infundados los temores del colega francés—esa armonia será estable, porque la propaganda de la oposicion no encuentra écos en la opinion.

Se lo oye como quien oye llover.

LA CUESTION DE ACTUALIDAD

En su primer editorial, el estimable colega *La República*, se ocupa de la creacion de nuevas sucursales del Banco de la Provincia.

Hemos contestado el punto.

INDUSTRIA Y COMERCIO NACIONAL

En su número de antiyer, *El Industrial* probaba que los administradores de la cosa pública marchaban en desacuerdo completo, olvidando las nociones mas comunes de economía política, y agrega:

«Capital, á interés módico, con amortizaciones pequeñas,—cuanto mas pequeñas, mejor:—hé ahí lo que el desarrollo de la riqueza pública pide que debe fomentarla, al que tiene el deber de protejerla, protejiéndose á sí mismo; porque este capital prestado, con las garentias mayores que puedan darse en los negocios de este órden, con las seguridades mas perfectas de cuantas pueden obtenerse, reproduce la riqueza pública, difunde el bienestar social, y se devuelve, casi sin esfuerzo y sin ninguna de las violencias á que obligan los temores, desconfianzas y frecuentes bancarrotas del agiotage y demás negocios bursátiles, á quienes se entregan sin tasa y con pasmosa facilidad.»

Las reglas dictadas para la especulacion, no pueden ciertamente aplicarse al progreso interno y á la creacion de la riqueza doméstica, que constituye la produccion nacional, por medio de las industrias.

Con sobrada razon, pues, *El Industrial* protesta solemnemente ante los Poderes Públicos por el pernicioso destino que dejan dar á los caudales comunes que, en vez de servir al progreso nacional, fomentan las mas inmorales esculaciones.

La naturalizacion obligatoria

El Ciudadano trata este importante punto y demuestra de una manera incontestable, la necesidad de una ley que obligue al extranjero á tomar carta de ciudadania.

Nuestra sociedad está dividida en dos elementos: nacionales y extrangero—de ahí una situacion irregular é infecunda.

Oigamos ahora al colega:

«Nuestra sociedad, presenta pues, el fenómeno estéril de una desigualdad social, y de un desequilibrio entre sus miembros que no puede implicar otra cosa que la division de esfuerzos, y la esterilidad y la pérdida para el bien y para el país de muchos hombros, de muchas voluntades y de muchos esfuerzos que, mancomunados por el hecho y por las instituciones en el mismo interés y en la misma causa, serian un poderoso motor de nuestros progresos, y reportarian prodigiosos beneficios á la Nacion. La armonia en una sociedad es la principal fuente de toda su riqueza moral y material, porque todos sus elementos, todos sus esfuerzos y todos sus miembros se encuentran movidos por las mismas aspiraciones y aunados para la misma obra.»

La suicidó-manía

El suicidio lo calificaremos de una enfermedad que está echando hondas raíces en nuestra sociedad, y justamente piensa *El Constitucional* que él debia merecer un estudio especial.

Dónde podrán ir á buscarse las causas que obligan al hombre á quitarse la vida?

Misterios impenetrables, colega.

Ayer no mas hemos estrechado la mano de un amigo rico, que creemos nos ha hablado, ha reido con nosotros.

No han pasado 4 horas y la noticia funesta de que se ha arrancado la vida nos sorprende dolorosamente.

Qué puede haberlo impulsado á precipitarse á la tumba por su propia mano?

Misterios del corazon humano!

De todos modos, estamos conformes en que es digna de estudio *la suicidamania.*

UN MINISTRO DEL INTERIOR

La enfermedad del Dr. del Viso, ha hecho nacer la conviccion de que su renuncia será un hecho ántes de mucho.

Dando por probable el hecho *El Siglo* se pregunta, ¿como será sustituido?

Y agrega:

«El cambio de personas es poca cosa. Son las cualidades y las aptitudes lo que nos importa.

Muchas veces se corre el peligro de empeorar en el ensayo del hombre y de talentos que son aplicables á un objeto.

Las calidades del Gobierno no pueden presumirse sinó afirmarse.»

Iguales reflexiones nos habíamos hecho como el estimable colega, reputando un hecho la renuncia del Dr. del Viso.

No se puede improvisar un hombre de Gobierno y, como ha dicho muy bien *El Siglo*, durante el Gobierno del Dr. Avellaneda hubo continuos cambios de Ministerio, porque cometia el error de hacer de un buen médico, un diplomático.

Estas violentísimas improvisaciones no podian producir sinó malos y hasta perniciosos resultados para el país.

Con propiedad lo dice el diario que revistamos—eso era jugar al Gobierno; no gobernar.

El colega sigue en otro órden de consideraciones oportunas y, concluye convencido, como lo estamos nosotros de que el General Roca llevará al Ministerio del Interior, uno que tenha el tacto del gobierno, que sea para él un auxiliar de confianza, eficaz y competente, que le ayude en las cuestiones que la Nacion confia ver resueltas en este periodo presidencial.

El Presidente de la Municipalidad

En un segundo artículo *El Siglo* se ocupa de las disposiciones municipales, referentes á teatro, y encomia justamente la actividad que despliega el Presidente de la Comision señor Alvear.

Hablando sobre esto mismo emitimos ayer nuestra opinion.

Igual cosa hemos hecho respecto al artículo del *Operario Italiano* que en un tercer artículo examina el colega.

Sociedad Rural Argentina

Esto es el epígrafe del primer editorial de *La Libertad*, que á propósito de la aparicion de los *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, dá á la Comision Directiva de este centro algunos consejos.

La primera falta que cree notar *La Libertad* es «la manifestacion de un celo constante y vigilante en bien de los intereses rurales, tan mal tratados siempre por los Gobiernos.»

Cuando gobernaron hombres á quienes servia *La Libertad*, los intereses rurales, á la verdad, estaban completamente olvidados; lo que es ahora, se les presta plausible deferencia, como que importan la riqueza nacional.

Los «Anales de la Sociedad Rural», como esta, están perfectamente bien atendidos y responden á los fines de su fundacion.

Los consejos de *La Libertad* son estemporáneos, inútiles.

Rectificacion importante

Nuestro colega *El Nacional* trae un artículo del General Sarmiento en que contesta la carta del Dr. Pizarro, publicada en el mismo dia, y de la que transcribimos algunos párrafos en otro lugar.

Publicamos tambien tres cartas de los Dres. del Valle, Lopez y Gallo, que son otras tantas respuestas enérgicas al Ministro de Instrucion Pública.

El presupuesto nacional

El *Comercio del Plata* publica el resumen de los presupuestos que regirán este año en la reparticion nacional, y cuyo monto total alcanza á 28.147,254 pesos fuertes, ó sea en moneda corriente, *setecientos tres millones setecientos ochenta y un mil trescientos cincuenta pesos.*

Crée el colega que esa suma no basta para hacer frente á los gastos de la Nacion en el corriente año, porque está acostumbrado á leer las colosales cifras de los presupuestos presentados y sancionados en el Congreso, durante las Administraciones de Mitre, Sarmiento y Avellaneda.

Talvez una necesidad imperiosa, un gasto no previsto demande un crédito suplementario, pero no se asuste el colega, «nadie vendrá atrás que arrée»; los 28.147,254 fuertes bastarán.

PERSONAL

Ignoro el móvil que impulsa al señor Ministro de Instruccion Pública, Dr. Manuel Pizarro, á provocar una polémica de desvergüenzas, ni los motivos que tenga para elegirme como adversario, al mismo tiempo que á los Dres. Gallo y Lopez, que como yo no han escrito una sola palabra sobre su ministerio, ni sobre su persona, en este diario (*El Nacional*) ni en otro alguno; pero sea cual fuere la razon de su estraño é injustificable proceder, no creo compatible con la seriedad de mi carácter y con lo que me debo á mi mismo, descender á contestar denuestos que no escribe un caballero—*A. del Valle.*»

«*Señor D. Manuel D. Pizarro*:

Acabo de léer su carta al señor Sarmiento, publicada en *La Tribuna Nacional* de hoy.

Vd. se ha engañado. Ella no me ha producido la impresion que probablemente esperaba.

Solo he sentido al leerla, vergüenza y asco al ver al frente de los destinos de mi patria á hombres de la altura moral é intelectual que esa carta revela.

No conozco los motivos de sus iras, á no ser el haber defendido en el Congreso contra vd. la causa de la moral administrativa, con motivo del Consejo Nacional de Educacion.

El fango que vd. ha recogido, pretendiendo arrojármelo, no me alcanza—De algo sirve una vida de intachable honradez, aun en esta pobre tierra en que llega á ser Ministro de Estado y en el ramo de la Instruccion Pública, el autor de la carta que contesto. ......

Puede vd. continuar mordiendo la lima.

DELFIN GALLO».

«*Sr. D. Manuel D. Pizarro.*

Andrade ha dejado escapar un toro furioso contra mí. Como los animales no entiendo razones y esplicaciones, me escusaré de dárselas en lenguaje culto.

Me pone usted entre la «canalla» en compañia del doctor Gallo y del doctor Del Valle: sepa que me siento honrado entre personas de esta clase.

Permítame á mi turno, ponerlo á usted entre la única canalla que existe y que usted busca de aliada para colocarse al lado de ella: al lado de Olegario Andrade, autor del encabezamiento de su artículo de hoy, tenido y señalado por ladron público en toda la República Argentina: mason y liberal aliado á usted que es beato y malo, cuncubinato estraño que Cervantes esplicó, por Dios los cria y ellos se juntan.

A él y á usted se los digo yo, el doctor don Lucio V. Lopez, con quien gratuita ó inmotivadamente se mete usted porque sabe que no necesito ni necesitaré jamas nada de usted ni de nadie, para vivir honrado por todos. A usted y á él se los digo: á usted su patron y á él su cliente, pregonero de sus desahogos estúpidos, que lleva sobre la nuca el tala de la opinion pública, mil veces mas grande y contundente que el de don Pepe Posse, porque al caer le ha dejado la marca de los ladrones, marca que no se arranca nunca sinó con el cuero de la víctima.

Siga usted en su compañia y que la opinion pública falle el pleito. Yo seguiré honrado y tranquillo de que sus injurias brutales no me alcanzan, y cuando entre al techo de mis mayores, tendré siempre la íntima satisfaccion de no haber manchado mi nombre en malas compañias, como usted señor don Manuel Pizarro, que ni arrancándose la piel de las manos como la mujer de Macbeth, ha de estirpar las manchas de sangre que le atribuyo la opinion pública.

L. V. LOPEZ.»

¿Podré yo amar?

I.

Es feliz la mujer que llorar puede
Aun fingiendo sentir goce y desgracias,
Si es que en su pecho cabe el sentimiento,
Si es que los infortunios hasta ahí bajan;
¡Pobres mujeres!
En cuyas almas,
Si es que las tienen, el *vacio* se encuentra.
Seres que son la máquina neumática.

II.

Del hombre son suspiros las sonrisas
Sus ayes, sus sollozos carcajadas:
¡Dulce ha de ser llorar y cruel tormento
Tener que reir cuando agoniza el ánimo,
Cuando se siente
Que desolada
La muerte ansia y acabar espera
Y maldita por Dios no muere el alma.

Proceder que honra

Publicamos en seguida la nota con que el apreciable Diputado Provincial señor don Ladislao F. Martinez contesta un pedido que se le ha hecho contrario á su rango de legislador.

Hé aquí esa nota:

Buenos Aires, Enero de 1882

Señor Presidente de la Comision Capital D. Rafael Jorge Corvalan.
Belgrano

Muy señor mio:

He tenido el honor de recibir la nota de vd. en la que se sirve designarme para levantar fondos asociándome á esa Comision con el objeto de confeccionar un plano y trabajar en el sentido de que

la Capital definitiva sea elegida entre los partidos de Flores, San Martin, San Isidro, Olivos y Belgrano.

Como Diputado de la Provincia de Buenos Aires, no puedo ni debo ponerme á la cabeza de trabajos que pudieran comprometer la independencia de mis opiniones en esta cuestion.

Llegado el caso, y en oportunidad conveniente, sostendré mis ideas con la conviccion, de que, deberá hacerse abstraccion completa de todo lo que pudiera arrojar sombras sobre el patriótico empeño de los legisladores, para llenar su noble mision, propendiendo con la altura y dignidad que corresponde, tratándose de tan grave asunto, á afianzar tranquilamente, el desarrollo de los intereses de nuestra Provincia.

Dejando así contestada la nota del señor Presidente de la Comision, aprovecho esta oportunidad para saludarlo con la mas distinguida consideracion.

Muy atento servidor.

Ladislao F. Martinez.

Casa de vd- Estados Unidos 317.

LA BOLSA

Las ventas de oro se ha hecho al contado á 25.10, para fin de mes á 25.15, para fin de Febrero de 25.20 y para el 31 de Marzo á 25.35.

Las Cédulas Hipotecarias de la série A. se han vendido á 101 1¼.

Las Acciones del Banco Nacional se han vendido á 130 1¼, para fin de mes de 132 á 131 y para fin de Febrero de 132 3¼ á 133 1½.

Repetiremos lo que hemos dicho antes.

La baja es inevitable en el mes próximo.

Hé aquí las transacciones efectuadas en la Bolsa:

METALICO

Al contado........	34900	25 10		
Fin del mes.......	120000	25 15		
Febrero 28.......	40000	25 20	25 25	
Marzo 31.........	100000	25 35		

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado......A	10000	101 1¼	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado.......	203	130 1¼	130 1¼
Fin del mes......	3160	132	131
Febrero 28.......	850	132 1¼	132 1½

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. . . . . . 5 p%
A idem oro á la vista sin interés. . . . .
A idem á 60 dias. . . . . 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. . . . . 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 1 1½ p%.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblo Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega. Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 20 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderías no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Agosto 15 de 8811

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo.......................... $f. 1 500 000
Fondos de reserva y prevision al 30 de Junio de 1881.............. " 141,019·56 oro

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p.% anual.
A plazo fijo de 30 dias............ 4 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias......... 5 p.% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1½ p.% anual
A plazo fijo de 30 dias............ 2 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias........ 3 p.% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p % anual
Descuento de letras y pagarés.... Convencional
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde es Sábados hasta las 5.
Bueno Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

GRAN
CAFE RESTAURANT
DE LA OPERA
DE
BENJAMIN BERGARA
893-Corrientes-293
(RECIEN ABIERTO)

TELEGRAMAS

Montevideo, Enero 21.

Segun «La Democracia» el Gobierno desistió de su pretension de dar á la Comision de Exposicion, contra voluntad de ésta, el carácter oficial, limitándose á poner á su disposicion los recursos y medios de que dispone la autoridad para facilitar el resultado.

Los trabajos del club republicano español y otras sociedades, resolvieron concurrir al meeting abolicionista de mañana. La prensa nacional y extranjera, con escepcion de dos diarios, aplauden el pensamiento.

El *Hilo Eléctrico* recibió telégramas de Paris, dando como eminente la caida del ministerio Gambetta, por rechazo de la ley sobre revision de la constitucion.

Crée el «Boletin Telegráfico» que triunfará la política radical dirijida por Pelletan y Clemenceau.

En la leteria de hoy salieron premiados los siguiente números:

7,121 con pfts. 8,000, 7,887 con 800 pfts. 6 296 con 400 pfts. 2,150 con 400 10,123 con 200 pfts. 7,454 con 200 pfts. 5,630 con 100 pfts. 4,225 con 100 pfts. 6,586 con 100 pfts. 5,725 con 100 pfts. 5,359 son 100 10,553 con 100 pfts. como—«NUEVO ASPECTO»—de la época ó de los sucesos.

Entrados ayer de Pernambuco; *Casilda*; Quebec *Amiens*; San Francisco *Amalfi*; Soutampton *Guadiana*; Pernambuco *Agustina*; Mejillones *Progresista*; de arriba, hoy de Génova *Colombo*; Nueva York *Commerce*.

Sale hoy para esa y Uruguay el *Villa del Salto*.

Abordo del *Guadiana* hubo, durante el viage, un suceso lamentable. El tercer maquinista tomó por Whiskey un trago de ácido carbólico, pero él mismo conoció el error y dió parte al médico del buque, sin resultado; pues veinte minutos despues era cadáver. En el fondo del mar se le dió sepultura.

Extracto á continuacion las noticias del «Guadiana». La *Nueva Prensa Libre* del 24 dice que en Viena constatóse que las víctimas del incendio se redujeron á 449 y doce desapariciones, habiendo habido en los primeros dias mas de quinientas denuncias falsas.

Las sumas recolectadas hasta el 24 alcanzaban á setecientos sesenta mil florines, y sesenta mil en rentas. El «Credit Provenzal» de Paris, remitió al conde Beaust, embajador de Austria, treinta mil francos. El Síndico de Florencia abrió suscriciones y tres diarios milaneses reunieron veinte y dos mil francos. El Senado de Hamburgo votó por unanimidad diez mil francos.

El 20 se dió en Madrid una gran funcion teatral á beneficio de las víctimas, asistiendo los reyes y toda la Corte y dando un resultado pecuniario espléndido.

Créese que el conde Hoyos, Ministro Austriaco en Bucharest, actualmente en Viena, no regresará hasta el arreglo del asunto del Danubio.

Inglaterra y Francia buscan que Rumania dé plena satisfaccion al Austria.

Berna 21—El Consejo Nacional adoptó con noventa votos contra 31 medidas contra la epidemia de viruela, ordenando la vacunacion obligatoria.

El 26 á las cinco de la tarde pasó el primer tren el túnel del San Gotardo desde Goeschenen á Airolo, tomando parte en esta fiesta del progreso los miembros del Consejo Federal y todo el personal de la empresa. En Junio quedará concluida la construccion de las líneas accesorias.

Roma 23—Se hacen activos trabajos para enviar un nuncio del Papa á Bogotá y una embajada colombiana á Roma.

—

Paris, Enero 19.

La Comision encargada de dictaminar sobre la revision de la Constitucion, no ha presentado aun su informe á la Cámara, pero se teme que su decision no sea favorable, en vista de las ideas conocidas de los dos tércios de los Diputados que componen dicha Comision y que son decididamente hostiles á la reforma proyectada.

Agencia Havas.

—

Santiago de Chile, Enero 20.

El vapor «Colombia», llegado del Norte, comunica que la columna del ejército chileno que espedicionaba al interior del Perú, á las inmediatas órdenes del Contra-Almirante Lynch, se incorporó en Chicla á la mandada por el coronel Gana, quedando este último al mando de todas las fuerzas espedicionarias, por haber regresado á Lima el Contra-Almirante.

Habíanseles tomado varios cañones á las fuerzas peruanas mandadas por el General Cáceres, el que se hallaba en la Oraya con 500 hombres, despues de dispersados el resto de su gente.

El Contra-Almirante Monte, sucesor, de Garcia Calderon en el Gobierno peruano, hallábase en Catamarca, habiendo sus dos Ministros, Rivero y Garcia, caido en poder de la fuerza chilena.

Han empezado las conferencias entre el Gobierno chileno y el Enviado norteamericano, señor Trescott.

Se ha enviado órden á Altamirano, Plenipotenciario de Chile en Lima, para que regrese á esta.

El Corresponsal.

EXPOSICION CONTINENTAL

El Presidente de la Comision Inspectora ha recibido el siguiente telégrama.

Mendoza, Enero 20 de 1881.

Al Presidente de la Comision Inspectora de la Exposicion Continental, señor Calvo.

Buenos Aires.

Oficial—Se acelera la posible remision de objetos para la Exposicion. Catálogo en seis fojas marchó por correo anteayer; saludo al señor Presidente.

J. M. SEGURA.
Gobernador.

—El Lúnes 23 á las 9 a. m. recibirá la Comision de Exposicion de la Provincia de Buenos Aires, el local que vá á ocupar en la seccion argentina. Sabemos que esa Comision hace toda clase de preparativos para que la decoracion y ornato de ese departamento esté á la altura de la riqueza de la primera Provincia de la República.

—El Directorio del F. C. del Oeste ha contestado la invitacion que le hizo el Club Industrial, ofreciendo asistir con todos sus elementos exponentes al gran certámen que se prepara.

Continúan llegando los objetos de las Provincias, particularmente de Córdoba, donde trabaja con teson infatigable el Gobierno y la Comision de Exposicion que preside el señor Roncoroni.

—Por el último vapor llegado del Havre, se ha recibido considerable cantidad de máquinas enviadas por los expositores franceses. En la semana próxima se hará la traslacion de dichas máquinas al local de la Exposicion. Los señores Portális Fréres han recibido ya casi todas las máquinas que van á exponer en la seccion francesa.

La Seccion de Bellas Artes llamará notablemente la atencion por las obras de escultura y estatuaria que van á remitir de Florencia dos jóvenes argentinos, los señores Correa Morales y Soneira, cuyos pedidos de local ha remitido el Cónsul Argentino en Génova, señor A. Picasso.

El Presidente de la Comision Nacional de la Exposicion Continental ha recibido el telégrama siguiente, de la Provincia de Jujuy.

Enero 21 de 1882.

Oficial:—Despachado cinco cajones productos Exposicion. Catálogo por primer correo.

D. Sanchez
Presidente de la Comision

De Salta se han enviado al mismo señor, para que la haga figurar en la Exposicion, una raiz de cierta planta conocida allí con el simpático nombre de meloncillo y que es reputada como un remedio infalible contra la disenteria por mas tenaz que esta sea.

Esa raiz vá á ser sometida á un prolijo análisis químico con objeto de averiguar si son verdaderas las facultades que se le atribuyen. La muestra de esta planta medicinal, es enviada por el teniente corronel D. J. Aguilar.

—Se ha recibido la tercera remesa de productos enviados por la Provincia de Córdoba para la Exposicion Continental. Como ya lo hemos anunciado, estos productos eran esperados por el vapor paquete «Litoral».

Cosas diversas

Por el Ministerio del Interior se ha dió ayer el siguiente decreto.

Buenos Aires, Enero 21 de 1882.

Visto lo expuesto por el Departamento de Ingenieros en el precedente informe, y siendo conveniente fijar el tren rodante y peso de los rails con arreglo á lo estipulado en el contrato de concesion y segun lo dispuesto en el artículo 19 del contrato modificando el del 19 de Mayo de 1878, el Presidente de la República en Consejo General de Ministros acuerda y—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el convénio celebrado entre el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion y el representante del concesionario Clark, por el cual se estipula que en la seccion del Ferro-carril Trasandino de la ciudad de Mercedes, Buenos Aires, á Villa Mercedes, San Luis, los rails serán de acero de 25 kilógramos por metro corrido y el tren rodante se compendrá de:

14 locomotoras de carga de un peso de 28 toneladas, seis locomotoras de pasageros de 24 toneladas de peso, ocho coches de primera clase, ocho coches mixtos, diez y seis coches de segunda clase, diez furgones, doscientos cincuenta wagones cubiertos, ochenta wagones, ciento veinte wagones bajos.

El tren rodante será del mismo sistema, tipo, peso y capacidad que el que actualmente tiene en el servicio el F. C. Andino, con escepcion de las locomotoras que su peso será de 28 toneladas las de carga y 24 las de pasageros.

Art. 2° A sus efectos vuelva este expediente al Departamento de Ingenieros.

ROCA.
A. DEL VISO.

El Ministerio de Marina ha concedido á los señores Ruiz y Ca. de Tucuman el libre despacho de tres cajones conteniendo una máquina completa de molino á vapor, destinada á funcionar en aquella Provincia.

—Tambien ha hecho igual concesion al Gobierno de Santa-Fé para un cajon conteniendo papel y útiles de escritorio remitidos de Lóndres.

Por la calle de Artes, á la altura de Temple, transitaba ayer por la mañana entre 9 y 10 a. m., un individuo llevando sobre sus espaldas un cajon lleno de fruta. Derrepente dió un tropezon y cayó al suelo, volteando su carga y quedando estirado en el suelo.

Acudió en su socorro el vigilante de faccion en la esquina y algunos transeuntes, los cuales lo condujeron á una botica próxima al lugar del suceso, donde se le prodigaron los primeros auxilios.

Este individuo fué víctima de un ataque repentino que siempre padece.

El comisionado en Europa, señor Alejandro Paz, ha elevado al Gobierno Nacional una nota en la que rinde cuenta de todas las compras de material férreo que ha hecho, hasta el 30 de Noviembre de 1881, con destino á los Ferro-carriles Nacionales. Esas compras ascienden á la suma de lib. est. 77000, con los descuentos que han hecho las casas proveedoras al pagárseles.

Por el Ministerio del Interior se comenzó ayer á hacer el reparto de los nombramientos de las personas que han resultado en el sorteo hecho por la Junta Insaculadora, aptas para formar las mesas receptoras de votos en las elecciones para Diputados y Senadores que se efectuarán el dia cinco del próximo mes de Febrero, en la Capital.

En la Capitania General de Puertos se ha recibido una nota de la Subdelegacion Marítima de Monte Caceros. En ella se le comunica que el vaporcito Nacional «San Martin» ha salido el dia 19 del corriente con destino á Posadas. Va á hacer su visita mensual á todas las costas del Alto Uruguay.

El Departamento del Interior expidió ayer una resolucion promulgando la ley que acuerda se entreguen por el P. E. á la Corporacion Municipal los fondos necesarios para atender al servicio de la Deuda Consolidada, hasta tanto se voten las leyes de impuesto que deben regir en el Municipio y suministrar los fondos necesarios para ese servicio.

El movimiento habido ayer en la Casa Rosada ha sido de poca importancia.

No hubo acuerdo de Ministros por no haber asistido á su despacho el Ministro del Interior ni el de Relaciones Exteriores, que se fué á las 2 p. m. á su estancia de La Choza.

Ha sido nombrado guarda de Aduana en la Esquina, D. Alberto Mozos y en Corrientes D. Calisto Palombí.

—Para Administrador de Correos en San Rafael, Mendoza, ha sido nombrado D. Eulogio Cáceres.

—Para escribiente de la Direccion General de Correos D. Juan Molina, en reemplazo de D. Filemon Perez.

En vista del alza que ha sufrido el oro, el Banco de la Provincia se apura á convertir en oro, para contrarestarla

Ayer descontó el Banco ciento sesenta mil pesos fuertes en oro sellado.

El Ministerio del Interior hizo firmar ayer por todos los miembros del gabinete un acuerdo especial por el cual se conceden 70000 ptts para las refacciones que se van á practicar en la Casa Rosada. El frente de esta va á ser avanzado hasta la línea de la Cosa de Correos y se van á construir tres salones especiales para establecer las oficinas del Presidente de la República. Estas obras se van á comenzar á ejecutar á principios del mes de Marzo, pues recien el Departamento de Ingenieros va á ser autorizado para sacarlas á licitacion. Los planos y presupuestos han sido formulados por el ingeniero Alverg.

En vista de que las aguas corrientes no alcanzan para proveer los corrales de abasto, el Presidente de la Municipalidad ha resuelto contratar con los Sres. Schwart y Ca., la construccion de un pozo surgente.

Costará esa obra la suma de veinticuatro mil pesos moneda corriente.

La Comandancia General de Marina ha pasado una nota al Ministerio del ramo, adjuntando una solicitud de los aspirantes Gregorio Martinez, Eulalio Gomez y Antonio Gantoval, en que piden su baja y absoluta separacion del servicio. Tambien ha elevado una nota en igual sentido del Sub-teniente D. Gabino Martinez.

El Gobierno de Catamarca ha elevado una nota al Gobierno Nacional, pidiendo se manden practicar á la brevedad posible los estudios necesarios para la construccion del ramal férreo á Chumbicha. Estos estudios fueron ordenados no há mucho por el Congreso, que al efecto votó los fondos necesarios.

El señor Gorini, empleado supernumerario de la Comisaria General de Inmigracion, al hacer el cange de un cheque en el Banco de la Provincia, recibió de mas la cantidad de *cinco mil pesos m|c.*

Inútil es decir que el señor Gorini devolvió ese dinero. Gorini es un jóven de 18 años, y causa gusto hallar personas de su honorabilidad.

El vapor transporte «Villarino» zarpa hoy á las 8 a. m. con destino á Bahia Blanca y Patagones. El Sub-secretario del Ministerio del Interior, doctor Alvarez, no irá ya en él hasta la estancia del señor Mullhall, donde pasaria una temporada. El Ministro del Viso continúa aun mal de salud.

Se ha presentado al Gobierno Nacional don Toribio Casalino, pidiendo se le conceda permiso para fundar una pesquería en la parte oriental de la isla Tola. Ofrece pagar los mismos derechos que pagan los demas establecimientos de esa especie, establecidos en la costa.

El Norte, el Oeste y el Sur, estan hoy de fiestas. Nos parece bien.

Al Norte, San Fernando, ofrece á sus circunvecinos, alegres fiestas y sin igual jolgorio, con motivo de ser dia del patron de ese pueblo.

Habrá fiesta en la iglesia y baile en los salones municipales.

Al Oeste, Flores dá hoy su último concierto y bazar á beneficio de los niños pobres de la localidad.

Un prestidigitador recien llegado de Viena amenizará la fiesta.

Mañana Lúnes se reune la Comision del Club social del pueblo para tratar de organizar el premer braile que tendrá lugar á principio de Febrero.

A la nota del Presidente del Banco de la Provincia al Ministro de Hacienda, consultando el punto del sello Nacional sobre la cual el Ministro Romero pasó á aquel establecimiento otra nota, el señor Uriburu despues de consultar al señor Gobernador ha contestado, que el uso del sello nacional, se hará en esa reparticion cuando los litigios sean en la Capital y únicamente se exigirá el sello provincial en los que se diluciden en los juzgados de campaña.

A don Pablo Casas, domiciliado en la calle de Artes número 117, le robaron antenoche en un coche del Tramway Argentino, la suma de seis mil setecientos pesos m|c.

Las Loma de Zamora, no se quedan atras y ofrece hoy á sus pobladores, fiesta en la iglesia y en el Club. Divertirse que «la vida, al fin solo es la tela con que se hace el placer.»

El señor Pedro Bourel se ha presentado al Gobierno de la Provincia, pidiendo se suscriba á algunos ejemplares de «La Ilustracion Argentina» que él dirije.

Se asegura que el Director de Rentas de la Provincia es el candidato para ocupar la Sub-secretaría de Hacienda, que quedará vacante en breve.

El Sr. Civit que actualmente desempeña este puesto, es candidato para la Diputacion Nacional.

La Comision de las Obras del Riachuelo ha sacado á licitacion la construccion de 15,000 metros lineales de muelle en la costa norte del Riachuelo.

Ofrece además un premio al que adelante tiempo sobre el estipulado en el contrato.

A juzgar por la animacion que ha habido anoche en los bailes de máscaras, es de suponerse que *ce soir* estén de *rechupete*—como decia nuestro querido Héctor Varela.

En la Opera se ha operado una transformacion agradable; las arañas han sido adornadas con cordones de flores, las galerias de las tertulias iluminadas por medio de magnificos arcos que en forma de media luna han sido colocados *ad-hoc* para hermosear el conjunto fantástico del dorado conseo. El salon del *toilette* es ahora servido con suma atencion por personas que tienen un exelente carácter para las damas.

La orquesta, por su parte, ejecutará la preciosa polka *El Correo*. . . .

Variedades, ó sea el teatro Francés, nombre que le ha dado el señor Martinez, su nuevo propietario, pero q' jamás será llamado por otro que *Variedades*, tambien ha preparado algo nuevo en su salon.

Como un colega anunció que tocaria en este teatro una banda de música alemana en vez de la orquesta de Mr. Bazolle, conviene que se sepa que esta última es la que continuará deleitando á la concurrencia con sus bien ejecutadas piezas de baile. . . . .

En La Florida, Skating-Rink y Coliseum siguen esta noche los bailes.

Todos los teatros se disputan la palma del buen arreglo, adorno y música *chic*.

Ayer hemos recibido la interesante publicacion *La Ilustracion Argentina*.

Hé aquí el sumario de los materiales que contiene:

Ilustraciones——Retrato del Dr. Pintos- Un mendigo al principio del siglo *sexto* -Luis T. Pintos (apuntes biográficos)—El mendigo (al principio de este siglo)- A Calixto Oyuela (epístola) por Rafael Obligado—Quiroga en el desierto (continuacion) por Ramon J. Cárcano—El alma de Gariby, por R. Nuñez de Arce—Antaño y Ogaño, por Ricardo Bolet Quiroga—A José Marmol por Ignacio Noboa—Varios temas—Notas edictoriales—Ajedrez

Una hija del señor don Gregorio Arauz, la señorita Mercedes M. Arauz, despues de un año de noviciado tomó ayer á las 8 a. m. el manto de monja de la comunidad de religiosas denominada Santa Catalina.

La señorita Arauz, al renunciar á la vida activa de la humanidad, por la de un claustro, ha tomado el nombre de Sor Maria.

El ciudadano Baldomero Cernadas, ha sido nombrado Comisario Inspector de la Policia de la Capital.

Aunque éste nombramiento há algunos dias se ha efectuado, escribimos estas líneas en obséquio del señor Cernadas, que hoy ocupa un puesto distinguido en la Policia de la Capital.

Cernadas es uno de aquellos hombres que por su carácter franco, se hará acreedor á la consideracion de sus superiores y aprecio distinguido de sus subalternos, en cuanto al público, tenemos la conviccion que habrá recibido el nombramiento del ciudadano que nos ocupa con el aplauso á que es acreedor.

En la Cámara de Apelaciones del Departamento del Sud, ha sido nombrado Ugier de esa Cámara D. Felipe B. Gonzalez—y Alcaide primero de la Cárcel, D. Gerónimo Rodriguez, y para Alcaide segundo á D. Hermenejildo Conde y para Escribiente de la Secretaría de la Cámara D. Felipe Silva Rios, y como portero, D. Antonio Barros, y para llavero de la Cárcel D. Ramon Varela y D. José A. Gonzalez.

Ha sido nombrado celador de la Casa de Justicia D. Mariano Sosa, y D. José Luis Guerrero, portero del Juzgado á cargo del Dr. Heredia.

Ayer prestaron juramento los miembros de la Cámara de lo Civil ante la Suprema Corte de la Nacion, con cuyo requisito quedó instalada.

Como se pide:

Buenos Aires, Enero 22 de 1882.

Señor Director de EL DEMÓCRATA.

Muy señor mio: Entre varios papeles de colegio de mi hijo, he encontrado estos cuantos versos, que, aunque imperfectos, desearia le diese cabida en su apreciable diario.

S. S. S.—*Un suscritor.*

FÉ Y ESPERANZA

Un dia se apoderó de mi la duda,
Cuan terrible era mi estravio,
Mi corazon un inmenso dolor sentia,
Sin amor, sin paz, sin alegria.

Cruzaba en mi imaginacion desolada
Un vertigo de amargura que me devoraba,
Triste es la suerte del que se ha encaminado
En la desventurada senda del abandonado.

La Fé y la Esperanza remolcaron
La extraviada barca que me conducia;
Esas dos hermanas virtuosas me llevaron
En el mar dulce del amor y de la alegria.

Y nacieron con fuerzas mis sentimientos,
Mi mirada fija en el cielo contemplaba
La luz de esas dos estrellas que sobre mi barca (irradiaba
Conduciéndola feliz contra el furor de los (vientos

E. T.

La Sociedad «Muebleros Unidos» ha cedido al Hospital Italiano el 10 p% sobre las ventas que se hagan durante los dias 20 hasta el 27.

Esta misma sociedad es la que hizo igual cesion á la sociedad «Damas de Beneficencia».

De seguro que tanto el Hospital Italiano como la sociedad de Beneficencia, llenarán sus arcas con el beneficio que les dá la generosa congregacion de «Muebleros Unidos».

En las calles de la seccion 16ª fué encontrado, estraviado, el menor de 3 años, Manuel N.

Policia de la Provincia.

En el Partido 25 de Mayo, el teniente alcalde de ese punto dejó de existir ayer, víctima de un ataque fulminante.

Esta sensible perdida ha impresionado dolorosamente á los habitantes de 24 de Mayo, entre los cuales aquella persona era muy estimado.

—Las autoridades del Bragado redujeron ayer á prision á Agustin Bartoletti y Pedro Miñogue por pelea y heridas.

La causa que condujo á ambos á la lucha, fueron los amores de una jóven de ojos negros, brillantes, que reside en aquella localidad.

El parte diario no registra otra cosa.

Don Victorio Massini ha sido estafado en la suma de 5550 pesos m|c. por dos individuos que le prometieron entregarle una fuerte suma para que la repartiera entre los pobres por encargo de las Damas de Caridad, siempre que les ofreciese alguna garantia.

Dió la suma mencionada y recibió de los estafadores un gran rollo, al parecer de billetes de Banco, quedando convencido mas tarde que eran papeles de diarios.

Ha desaparecido de la casa de sus padres, calle Santa-Fé núm. 256, un menor de 4 años de edad llamado Abraham Gomez. Se ignora su paradero.

TEMPERATURA

CASA DE TREINA Y GROPP

Dia 20—1 de la tarde

Centigrado 36.
Reamur 26.4
Farhenheit 90.
Barómetro 758.

COCINA DOMÉSTICA

LEGUMBRES

APIO EN ENSALADA—Se recoge el mas grueso, blanco y tierno; despues de bien despellojado y lavado en varias aguas, se hace una mezcla de sal, pimienta, aceite y vinagre; se echa sobre el ápio ó se le da vuelta hasta que tome la salsa por igual.

ARROZ—El arroz puede hacerse con pollos, piés de cerdo, morcilla, salchicha, pájaros, lomo, carne, bacalao, etc. Suponiendo que se hace con chuletas, se dispondrá del modo siguiente: se cuecen estas con sal, luego se ponen á freir con aceite, ajos, perejil, tomate, un poquito de cebolla, pimienta y tocino. El arroz seco se restriega en un paño para que suelte el polvo y se echa en cazuela meneándolo; se echa el agua, teniendo presente que cada jícara de arroz embebe sobre dos y media de agua; añádase un polvo de pimienta y clavo, y se deja á la lumbre hasta que quede cocido y entero el grano. Se aparta de la lumbre y se cubre con una cobertera con rescoldo.

DIVERSIONES

Teatro de la Opera—Nueva empresa para los bailes—hoy Domingo 22 de Enero de 1882—Inauguracion del carnaval—baile sociedad, particular y disfraz—gran iluminacion a giorno—orquesta de 40 profesores, dirijida por el profesor Guidi—música nueva para bailes, de última novedad.—El repertorio ha sido enriquecido con las últimas producciones de los mas afamados compositores.—Valtzer y Cuadrillas sacadas de las nuevas óperas francesas representadas últimamente en colon; *Recuerdos de México*, nuevas habaneras. Ultimas composiciones de Capitani, etc. Los bailes durarán diez minutos con intervalo de 5—Orden del baile—1 polka—2 mazurka—3 wals—4 lanceras—5 scotisch—El baile empezara a las 11.—Entrada para caballeros ps. 50 m|c.—señoras con invitacion, gratis—Palcos bajos y balcon 200 pesos, id altos 150—La boletería estará abierta desde las 10 de la mañana hasta la conclusion del baile; despues del baile habrá tramways para todas direcciones

Teatro Francés—Antes Variedades—Grande baile de m scaras y sociedad, hoy domingo 22de Enero, á las 11 de la noche — Nuevo y espléndido alfombrado — Elegante y vistoso adorno—Nueve y rico cortinado en los palcos—Confortable toilette—Iluminacion á giorno—Jardin y una notable orquesta con brillante repertorio—Entrada para caballeros 25 pesos; señoras gratis.

Gran Skating-Ring — Grande baile de máscaras y de sociedad, Esmeralda 149, hoy 21 y Domingo 22 de Enero, á las 11 de la noche con una orquesta de 30 profesores escojidos, dirijida por el célebre y afamado profesor E. Rejneri—Entrada para caballero 30 ps. m|c; señoras gratis—Palcos 100 pesos m|c.

Coliseum — Lavalle 318 — El Domingo 22 de Enero de 1882 — grandes bailes de máscaras y particulares, en el suntuoso salon del Coliseum—Gran orquesta y modicidad en los precios de confiteria—Entrada para hombres 15 pesos m|c.—Hay permisos gratis acordados por la Municipalidad para las señoras que los soliciten en la boleteria de este teatro.

Jardin del Pasatiempo—Esquina Cuyo y Paraná, todas las noches á las 8 1|4 concierto de verano—hoy Domingo 22, el cuadre del Miserere del Trovador, desempeñado por la señora B. Cavallie, los señores Arrigoni, Tamburini y coros; Director de orquesta, Gabutti; Director, L. C. Etienne. Jueves 26, debut de Eva Carlany y Blanche Carlany.

La Florida—Teatro de verano—Domingo 22 de Enero de 1882 á las 8 1|2 en punto, gran festival instrumental, direccion del Maestro Rajneri—gran orquesta compuesta entre los mas notables profesores del pais y de los socios honorarios y profesores del Cuarteto señores Rajneri, Gaito, Prosper, Panizza y Ghignatti—Programa—Primera parte—1 Zunetta—Obertura—2 Marta—Fantasia—3 Alla Militaire—Polka—Segunda parte — Gran suceso!—1 Obertura por la orquesta—2 A pedido general el muy aplaudido y magnifico baile fantástico en un cuadro titulado—Amor y Venus—Tercera parte—1 Verlobungs-Feier. klange—Vals — 2 Mandolinata — 3 Manana—Polka— Entrada general 25 ps. niños 10—Martes 24 de Enero, trabajará el cuerpo de baile.

OTRO

Viernes 27 de Enero Gran fiesta musical, opera, canto y baile, en beneficio de Mme. Emma Belia, con el concurso del cuerpo de baile de Colon, del maestro Emilio Rajneri, del señor Prosper, profesor de Fagote de los señores Rebelly, Martin, de Mlle. y del señor Luis Belia, hijo y discípulo de la beneficiada que cantará por la primera vez en público, que han graciosamente ofrecidos sus servicios—Primera parte 1ª Obertura de la Gazza Ladra, Rossini—2ª Duo de la Fille du Regiment cantada por Mme Belia y el señor Rebelly, Donizetti—3ª Concierto para Fagote sobre motivos de Acteon ejecutado por el señor Prosper Berr—Segunda parte—1ª Obertura de Zanetta, Auber—2ª Baile por el Cuerpo de Bailarinas—3ª Duo des Dragons de Villars, cantado por Mme. Belia y el señor Luis Belia Maillard—Tercera parte á las 10 1/2 en punto y á pedido de muchas familias *Les Noces de Jeannette* ópera cómica en 1 acto del maestro Victor Masse, por Mme Belia M lle los señores Rebelly y Martin—Direccion del maestro E. Rajneri—Entrada general $ 25—Niño $ 10—á las 8 1|2 en punto—Todos los Sábados y Domingos grandes bailes de mascaras.

Inauguracion del Museo de Cuadros Plásticos, calle de Corrientes 179 y 189, el dia 22 de Enero de 1882 á las 8 1|2 p.m. tendrá lugar la inauguracion de este Museo, para lo cual la Empresa espera ser favorecida con la presencia del galante y hospitalario público de esta Capital Escoltas y cadalsos, fusilamientos Heridos y muertos Hospitales de sangre Finales de combates Músicos de Cámara Hidalgos, Reposteros, Alabarderos, Hermanas de Caridad, Sacerdotes, Gauchos, Pueblo, Criados y Asesinos célebres etc, etc. El Museo estará abierto todos los dias desde la 1 hasta las 5 de la tarde, y desde la las 8 1|2 hasta las 10 1|2 de la noche. Los Domingos y dias de fiesta desde las 11 de la mañana hasta las 11 de la noche Precios: entrada personal 20 $ m|c Niños hasta 7 años y plaza del ejército y marina sin graduacion 1|2 entrada 10 $ Catálogos con la esplicacion de todos los cuadros se encuentran en venta en la Boleteria al precio de 3 $ m|c

VAPORES

Salida para Ultramar
ENERO

Nombre		Destino
22	La France	Génova
24	Senegal	Burdeos
25	Baltimore	Bremen
28	Plato	Liverpool
29	Ptolemy	Nueva-Yok

Esperados de Ultramar
ENERO

25	Guadiana, Southampton.	
28	Nord-Amérien, Génova.	
31	Galileo, Liverpool.	

AVISOS

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

AVISO

El infrascrito ha comprado la Botica de los Angelitos situada en Moreno, de propiedad del señor Salvador Sanchez. Y para los efectos legales publica este aviso.
E. 9,21, 7. *A. Risso Patron.*

SIRVIENTA

Se necesita una en la calle de Córdoba núm. 243.

PELUQUERIA
DEL
PASAJE
29--Calle de Victoria--29

ESPLENDIDO SURTIDO DE PERFUMERIA

GRAN REBAJA DE PRECIOS
Ver para créer!

He aqui los precios sin competencia de los articulos de perfumeria:

Agua dentrífica del Dr. Pierre, 4 modelos, el frasco á 70, 38 $	25	18
» id de E. Blot, 2 id	25	18
» de quinina «Pinaud»	25	12
» de rosas «Pinaud»	14	
» de toilette «Lubin» á 50	32	20
» id l'opoponax, Pinaud	40	22
» de Barcelona	15	
» de Lavande, Pinaud	12	
» id id Coudray	15	
» id de las Indias, Monpelas	15	
» Divina, Coudray	14	
» Florida, Lanman y Kemp.	15	
» de Fleurs de Lys	20	
» de Colonia *ambrée*, Guerlain 2 modelos	80	45
» id id	50	30
» id Atkinson, 50	25	16
» id Pinaud	20	12
» id id garrafas de cristal, varios tamaños (segun tamaño		
» de Colonia, Juan M. Farina	12	
» id id botellas	35	
» vegetal, moosrose, Legrand	20	
» Toilette *ambrée*, id	25	
» id id id	22	
» id Nieve	25	
Aceite de la Sociedad	10	
» Lubin, frasco grande y chico	28	18
» Oriza, Legrand	14	
» Meduline, Pinaud	20	
» Imperial Roller Gallet	14	
Brillantina Pinaud	15	
Cold Cream Lubin, tarro de porcelana	22	
» id id de cristal	20	
» id Pinaud	12	
Crema de almendra, Pinaud	15	
» Emperatriz, Ch. Fay	18	
Cosmético, Pinaud	15	8 5
» Lubin	18	10
Extracto Pluie de paradis, Pinaud	22	
» Oriza, Legraud	20	
» id Lubin	20	
» id Guerlain, caja	45	
» id id estuche	25	
» Piesse y Lubin	18	
» Atkinson, grande y chico.	28	15
» violette de Parme, Pinaud	25	20
» Exposicion de Viena y de Paris, id	25	
Jabon Lubin	18	
» á l'Opoponax, Pinaud	18	
» á l'Ixora Bréoi id	15	
» de alquitran id	8	
» Monste id	6	
» Oriza, Legrand	20	
» Foin coupé, Violet	15	
» Pompadour, id	16	
» Thridace, id	10	
» Laitifleur, Mompelas	10	
» Laitue et glycerine	9	
» Glycerine, Gellé fréres	14	
» id Poger y Gallet.	8	5
» id W. Rieger	14	5
» de almendra amarga, id.	5	
» République, Vaissier fréres	8	
» Princes du Brésil, id	8	
» Sarah Bernhardt, id	8	
» Préférable, id	8	
» Malve, id	5	
» Afrecho, Mompelas	8	
» Miel, Roger y Gallet.	5	
Nigritina vegetal, Gellé fréres	40	
Odontalina	25	
Orizalina, Legrand	45	35
Pastillas, Lubin	30	
» comunes	8	
Pasta glycerina, Gellé fréres	15	
Polvo de coral del Dr. Piero, 2 modelos	25	15
» de carbon, Pinaud	7	
» de oriza, Legrand	12	
» de arroz, Ch. Fay, estuche	15	
» id Pinaud	8	5
» do violeta, Legrand	5	
» de arroz, Gellé fréres, dos modelos	8	5
» de arroz á l'Ixora, Pinaud	20	12
» id á l'Opoponax, id.	12	
» id Marquesa, Gautier	10	
» id Ladvocat	8	
Pomada Lubin, tarro de porcelana	25	
» id id de cristal	20	
» de avestruz, Gautier	12	
Rhum y Quinina, Roger y Gallet	20	12
Stilboide, Guerlain	32	
Tintura inglesa, Desnous	40	
» Berger	45	
Tónico Oriental	10	
Vetiver des Indes, Guerlain	12	
Vinagre á l'Ixora, Pinaud	12	
» de Toilette, Bully	22	12
Velutina, Ch. Fay	25	20

ALMANAQUE
DE
"El Mosquito"
PARA 1882

Editado por HENRIQUE STEIN

Quedan pocos ejemplares de este almanaque popular, cuyo éxito vá cada año aumentándose mas.
Apresurarse pues si quieren tenerlos.
Precio 5 pesos m|c.
En venta por mayor en la Libreria del Mosquito, Florida 85, y por menor en todas las buenas librerias g

SEDERIAS

Gros negros, clase garantida al uso, 1000 piezas á pesos 20, 22, 25, 28, 30, 32 35, 38, 40, hasta 140 la vara.
Este surtido desafia toda clase de competencia y se encuentra únicamente—
A la ciudad de Londres
38—PERU—38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA
6 e. 8 30.

ESCRITORIO MARITIMO
DE
E. MARTINEZ Y J. G. BOOKART
60—CUYO—60
10 e10 30

Exposicion Continental

COMISION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Comision nombrada por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, para representar y correr con todo lo concerniente á la Provincia en la Exposicion Continental, que se abrirá en esta Capital el 15 del próximo Febrero,—avisa á todos los indus riales, hacendados, agricultores, artistas, coleccionistas, y expositores en general de la Provincia, que piensen concurrir con sus obras, productos ó artículos á la mencionada Exposicion, que pueden dirigirse para salvar cualquier dificultad que al respecto tengan, á esta Comision, la que tiene su local calle Alsiña núm. 321; advirtiendo al mismo tiempo que ella ha sido ampliamente facultada por el Gobierno para contribuir de todas maneras al mejor éxito de la empresa que se le ha encomendado.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1881.
CÁRLOS URIOSTE, Presidente.
d65 e30-g *Tomás Ambrosetti*, Secretario.

LA MODA ELEGANTE
Y
La Ilustracion Americana y Española

A los señores Sub-Agentes, se les previene que todo pedido para el año 1882 á fin de ser tenido sin demora en Madrid, y para que de allí se despache en Enero el correspondiente número de ejemplares, debe hacerse á los abajos firmados á la mayor brevedad posible.
Los abajos firmados, Agentes Generales por dichos periódicos, conceden á los señores Sub-Agentes el descuento que les corresponde.
Agencia General.
L. JACOBSEN y Cia.
Buenos Aires.
«Libreria Europea», Florida, 244
BuenosAires, Enero 1882. e19 f15 9

OTRO
Gran rebaja en los precios de suscricion

Quedan abiertas hasta el dia 15 de Febrero próximo las listas de suscriciones para el año de 1882, y se invita á todos los interesados á no demorar en hacer sus pedidos dirigiéndose á los abajo firmados Agentes Generales en Buenos Aires, ó a sus Sub Agentes en todos los puntos provinciales de la República.
En el deseo de ver aumentando, cada año el número de suscritores en esta República a los afamados Periódicos madrileños arriba indicados, que tan inmensa aceptacion tienen en la America del Sud de muchos años a esta parte, los Editores han autorizado a nuevos Agentes Generales para ofrecer al público el precio de pfts. 12 por año la suscricion a cada uno de dichos periódicos, siendo de advertir que, como siempre, el servicio sigue siendo el mas esmerado y puntual que sueña desearse.
Agencia General.
L. JACOBSEN y Ca.
Buenos Aires
«Libreria Europea»—Florida 244.
Buenos Aires, Enero 1882. E. 19 f.15 g

AVISO
A las señoras
200,000 VARAS
Género de *última moda*, de buen gusto y de uso garantido á
2 pesos m|c. la vara
Esta ocasion única en Buenos Aires, se encuentra
Á LA CIUDAD DE LÓNDRES
38—Perú—38
Entre Rivadavia y Victoria
6 e8 30

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los diasde trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.
Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.
Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.
Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.
Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas ánueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.
En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.
Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.
Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.
Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento
El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:
Por interés; uno y medio por ciento mensual, en tales de 20,000 pesos arriba uno por ciento.
NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que no se soliciten.
Buenos Aires, Abril 20 de 1881.
E. A. LAHITTE, Gerente.
317 el perm. *J. A. Bergeire.* Secretario

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:
CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.
En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.
SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion ó inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales ó inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.
Contiene además un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas*.
CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.
GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.
GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del higado por medio de las ventosas Junod.
Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, *la tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.
La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.
Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.
Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.
Los Juéves consultas grátis
NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

RASOS

Sederias,
Raso blanco,
Raso de todos colores,
CLASES Y ANCHOS
Desde 15 la vara hasta 90 pesos
Se ha recibido un surtido completo
Á LA CIUDAD DE LONDRES
38 - Perú - 38
Entre Rivadavia y Victoria
6 e8 30

Se alquila

En la calle Buen Orden 549 una sala espaciosa y dos habitaciones mas en el segundo patio. Tiene algibe, pozo, cocina y demas oficinas precisas. Para tratar, en los altos de la misma casa.

E. ALMANZA
y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas,arrendamientos; contratos de sociedades, protestos de letras, pagarés, vales, etc.
Se les vé en su oficina en la Casa de Justicia, ó en su domicilio Victoria 15. d11 perm,

A la Ciudad de Londres
CARNAVAL
1882

Tarlatan dorado y plateado, lindisimos gustos para vestidos de baile, á 120, 130 y 140 ps. el corte.
Tarlatan de todos colores y blanco, clarin blanco ancho, clase fina desde ps. 3 m|c. vara, hasta 30 ps.
Organdi blanco á baston y calado.
Nansuck fino, liso, labrado y calado á m|c. 3, 4. 5, 6 7, 8, 9 y 10 ps. vara.
Clarin organdi y yaconas de todos colores, para transparentes y vestidos á m|c. 4, 5 y 6 ps. vara.
Rasos, fulares y guarniciones de moda.
Todos estos artículos se encuentran:
38—PERU—38
A LA CIUDAD DE LONDRES
6 e. 8-30.

ESCRIBANIA
DE
MANUEL GARAY

Por disposicion superior se ha trasladado á la Casa de Justicia, altos, número 22.

Escribania pública
DE
REGISTRO CIVIL
de FELIPE G. BECHER
Casa de Justicia
1er. PATIO (altos) perm

AVISO MUNICIPAL

LICITACION PARA EL SERVICIO DE LA QUEMA DE LAS BASURAS DEL MUNICIPIO, CON DERECHO A UTILIZAR TODOS LOS RESIDUOS APROVECHABLES.

La Seccion de Hacienda recibirá propuestas cerradas el lúnes 23 del corriente Enero á las 2 de la tarde, para hacer el servicio diario de quema de las basuras que se estraen del municipio, con opcion á utilizar todos los residuos aprovechables.
Las propuestas deben hacerse bajo la base de que los servicios antes independientes se refunden hoy en uno solo: la operacion de la quema que ha de hacerse con entera satisfaccion de la Administracion General de Limpieza—y el derecho á separar los residuos que hasta hoy han sido enajenados, tambien por licitacion.
Es entendido que si la operacion no se hace diariamente y tal como lo exije la Administracion de Limpieza, el contratista satisfará una multa de cuarenta pesos fuertes por cada dia que quede sin hacerse, y de veinte toda vez que no reuna la operacion las condicion s necesarias ó se practique deficientemente.
El contratista no podrá conservar dentro del municipio depósitos de los objetos antihigiénicos que extraiga mas de dos dias en verano y cuatro en invierno, y siempre con sujecion á la Ordenanza respectiva.
Los interesados pueden ocurrir por mayores conocimientos á la Administracion de Limpieza.
El que obtenga esta licitacion deberá depositar en el Banco Nacional, en garantia del cumplimiento del contrato, la suma de mil pesos fuertes en Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro.
Las propuestas todas deberan acompañarse con un certificado del depósito de cinco mil pesos m c. hecho en la Tesoreria Municipal en seguridad de que el contrato será firmado, cuya suma quedará a favor de la Corporacion si aquel cuya propuesta fuese aceptada no se presentase a hacerlo á los tres dias despues de hacérsele saber.
El depósito hecho en el Banco para garantir el cumplimiento del contrato, lo sera tambien para el pago de la multa.
Las cuestiones que puedan suscitarse seran resueltas por la Corporacion administrativamente salvo el recurso que da su Ley Orgánica y ella se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa como no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Enero 12 de 1882.
Mariano Obarrio.
21 e15 23 Secretario.

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 — Calle Artes — 405
ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Massacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja, Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.
Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Toballas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.
TODO A PRECIOS MODICOS
161 dl perm.

160,000
VARAS CAMBRAY DE HILO
Con flores de colores
COLOR FIRME — GARANTIDO
DIBUJO DE MODA
A tres pesos vara
Esta verdadera ocasion se encuentra
A LA CIUDAD DE LONDRES
38—Perú—38
Entre Rivadavia y Victoria
6 e 8 30

PROCESO SZEMEREDY
ASESINATO DE CAROLINA METZ
Defensa del abogado
DOCTOR DÁMASO CENTENO

Un folleto bien impreso se encuentra en venta al precio de DIEZ pesos m|c. en la imprenta de El Demócrata
143--Perú--143

INSTITUTO MÉDICO
HIDROTERAPICO
Piedad 630

HIDROTERAPIA: Tratamiento por el agua de las enfermedades crónicas y constitucionales ó aquellas que reconocen un estádo de debilidad: *anémia, clorosis, escrófula, tubérculosis, tisis pulmonar, bronquitis crónicas, neuralgias, afecciones del estómago y del hígado, enfermedades cerebrales y del sistema nervioso.*

CAMARA DE JOURDANET, AIRE COMPRIMIDO. Tratamiento del asma y del catarro crónico, de las vias respiratorias.

ELECTRICIDAD—Tratamiento de las *paralisis, neuralgias y reumatismos.*

INHALACIONES con el aparato de *Richardson*, de *oxigeno*, *ozono* y sustancias balsámicas—Enfermedades del pulmon.

PULVERIZADORES: Aguas minerales naturales; enfermedades de la garganta.

APARATO y MÉTODO del doctor *L. Sayre*—Tratamiento de las enfermedades de la *columna vertebral*, como ser: el *Mal de Pott* y las *gibosidades*, anteriores, posteriores y laterales.

BAÑO TURCO ROMANO: Sudacion por el aire caliente, temperatura 60° centigrados, 50°, 40° comasaje, ducha y piscina — Tratamiento del *reumatismo, gota, obesidad y afecciones catarrales.*

BAÑOS MINERALES Sulfurosos, mercuriales, alcalinos, iodo, etc.—Tratamiento de las enfermedades de la piel: *sifiliticas, herpéticas, etc.*
NOTA—Las señoras tienen los mismos tratamientos independientemente.

Médico Director A. LACROZE — *Administrador* L. CHAVES.
1 e3 perm

El I. y R. Consulado General
DE
AUSTRIA-HUNGRIA
EN BUENOS AIRES
Calle Rivadavia 193

Habiendo abierto una suscricion á favor de los deudos de las víctimas del incendio del «Ringtheater» de Viena, ocurrido el 8 de Diciembre ppdo, recibirá con reconocimiento, dando recibo, y remitirá á su destino toda ofrenda que se tenga la bondad de dedicar á esta obra filantrópica.
El I. y R. Cónsul
Rodolfo Heimendahl.

CARNAVAL 1882
¡POMITOS!
Pomitos! pomitos! pomitos!
ANTIGUA MARCA
J. H. Piesse
HOY
CRAMWELL
REPUTADOS
Como los mejores
EN EL CARNAVAL DE 1881
SE VENDIERON
275,000 DOCENAS

Estos pomitos, que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extranger, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del carnaval; sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, han conquistado en este mercado, una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra practicamente la asombrosa venta que ha tenido este artículo en años anteriores. Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.
Los perfumes han sido analizados por uno de nuestros mas reputados químicos y declarados inofensivos. Son quince tamaños de mayor á menor.
Aguacendos con pomos y depósito de goma de género impermeable.
Surtido completo en bombitas de goma.
Estos articulos, introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la
CASA INTRODUCTORA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRAMWELL
44-CALLE DE RIVADAVIA-44
En los registros al por mayor y los principales establecimientos al por menor, 23 e15 f30

Para señoras
SEÑORITAS Y NIÑAS
SOMBREROS DE PAJA Y FANTASIA
Adornos de moda desde 5 *pesos hasta* 100
A LA CIUDAD DE LONDRES
PERU 38-ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA-PERU 38
6 e.8-30.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatró de la tarde.
Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos
Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.
El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.
Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.
El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:
Série E
Duran 23 años 100 dias, 6 o|o de interés 2 o|o de amortizacion y 1 o|o de comision.
Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.
El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.
Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.
Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.
Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y a 15 de Octubre,
El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.
El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando a depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.
El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.
J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

Aviso à las Señoras

Sederias blancas para casamiento—Gró blanco á 28, 30 32, 35, 38, 40, 44, 45, 46, 48, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 90, 100, 120 y 150 pesos vara.
Damassé ó broché blanco—Para vestidos y guarniciones á 35, 40, 45, 50, hasta 120 pesos vara.
Rasos blancos—Desde 15, 18, 20, hasta 120 pesos vara.
Moiré blanco—A 45, 50, 60, 120 y 150 pesos vara.
Tul blanco—Liso, para velos, desde una hasta tres varas de ancho.
Velos blancos—Bordados,tamaños grandes, hay desde 60 hasta 500 pesos uno.
Coronas de azahar—Gustos los mas nuevos, esclusivas «A la Ciudad de Lóndres», hay desde 35 hasta 600 m|c.
Flores y guias de azahar—Para adornos de vestidos; en este género tenemos un surtido completo.
La casa se encarga de confeccionar á medida vestidos de novias en 24 horas.
A LA CIUDAD DE LONDRES
38—PERU—38
6 e. 8 30.

DESCUBRIMIENTO
MEDICO DE ORO
DEL DR PIERCE.

Por sus grandes propiedades purificadoras de la sangre el Descubrimiento Medico del Dr. Pierce cura todos los **Humores** desde la peor Escrófula hasta los **Ronchas, Barros,** y otras **Erupciones** comunes. Las enfermedades mercuriales, los envenenamientos por sustancias minerales y sus efectos quedan estirpados, obteniéndose una salud y constitucion vigorosas. Las **Erisipelas, Reumatismos, Erupciones febriles, Escamosidades de la piel,** y en suma todas las enfermedades causadas por impureza de la sangre son vencidas por este medicamento poderoso, purificador y fortificante.
Su poder se ha manifestado principalmente en la curacion del **Sarpullido, Fuerza de Sangre, los diviesos, Carbunclos, Enfermedades de los ojos, Grietas y Tumores escrofulosos, Tumores Blancos, Lamparones ó Inflamaciones** de las Glándulas.
Todo el que se sienta pesado, soñoliento y débil, ó se observe mal color en la piel, ó manchas amarillentas en el rostro ó en el cuerpo, ó tenga jaquecas frecuentes ó vértigos; mal gusto en la boca, calor interno o escalofrios alternados con vapores calientes, decadencia del espiritu, tristeza, apetito irregular, la lengua cargada, etc., sufre sin duda de **Obstrucciones en el Higado ó Rebosos de Poilis.** En muchos casos de enfermedades del hígado solo se esperimentan parte de estos síntomas. Cómo un remedio para estos casos el descubrimiento médico aureo de Dr. Pierce no tiene igual, efectuando una cura perfecta y radical.
En la cura de la Bronquitis, Tos persistente, y en los primeros periodos de la **Consuncion**, ha admirado, á todos los facultativos, y los medicos eminentes le proclaman como el descubrimiento médico mas grande de la época. Mientras que cura la tos mas arraigada, fortalece el sistema y **purifica la sangre. Se vende por todos los droguistas.**
Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario. Buffalo, N. Y., E. U. A.
Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e10 pm.

ESTACION
DE
VERANO

Costumes ó vestidos y tapados para señora.
El mas completo surtido en confecciones de granadina.
Tapados ó túnicas de moda.
Vestidos de hilo con guarniciones de moda, vestidos de granadida, vestidos de clarin blanco, vestidos de gró negro y de colores, vestidos de lustrina negra y de fantasia, vestidos de fantasia, etc.
El mejor surtido se encuentra:
A LA CIUDAD DE LONDRES
38 PERU PERU 38
Entre Rivadavia y Victoria
6 e. 8-30

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1 de Noviembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA FRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5	6 55	9	10 25	12	1 35	3 05	4 25	30	7 40	9 1
11 de Setiembre	5 16	7 05	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	40	7 50	9 2
Almagro		7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	45	7 55	9 2
Caballito		7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	50	8	9 3
Flores	5 25	7 20	9 30 x	10 50 x	12 25	2	3 35 x	4 50 x	55	8 05 x	9 3
Floresta		7 25	9 40	10 55	12 30 x	2 05	3 40	4 55		8 10	9 4
Liniers		7 35	9 50	11 05	12 40	2 15	3 50	5 05	10	8 20	9 5
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	15	8 25	9 5
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	11 25	1	2 35	4 10 x	5 30 x	30 x	8 40	10 1
Ituzaingó		8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	45	8 55 x	10 2
Merlo	6 20	8 25 x	10 45		1 25		4 40	5 55	x	9 05	10 3
Moreno	6 30	8 35	11		1 35		4 50 x	6 05	10	9 15	1 4
Gral. Rodriguez	7						5 20				
Lujan	7 30						5 50 x				
Olivera	8 x						6 6				
Mercedes llegada	8 25						6 45				
Mercedes salida	8 35						7				
Suipacha	9 25						7 50				
Gorostiaga	9 50						8 20				
Chivilcoy llegada	10 15						8 45				
Chivilcoy salida	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 50										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 mixto	14	16	18	20	22
Bragado										1	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy llegada										2 45	
Chivilcoy, salida				5 35						3	
Gorostiaga				6						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes, llegada				7 20						4 40	
Mercedes, salida				7 35						4 50	
Olivera				8 x						5 20	
Lujan				8 30						5 50 x	
General Rodriguez				9						6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30		1 55	3 35	4 50 x		6 50	8 35
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45		2 10	3 45	5 05		7 05	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15			8 55
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	12	2 40	4 10 x	5 30 x	6 30 x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	12 20	3 10	4 35	5 50	6 50		9 30
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30 x	3 25	4 45	6 x	7	8	9 40
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50 x	12 35	3 35 x	4 50 x	6 05	7 05	8 05	9 45
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	4 55	6 10	7 10	8 15	9 5
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	12 45	3 45	5	6 15	7 15		9 5
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 55	5 05	6 20	7 20	8 25	10
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	1	4 15	5 15	6 30	7 30	8 35	10 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	13
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 35
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 05
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	16
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	6 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Arcuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REG'SOS 20
San Antonio	3 35
Arcuénaga	4 5
Lujan, llegada	5 3
Lujan, salida	5 2
Parque	8 2

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 20 para Almagro Liniers ó Ituzaingó.

348 f11

NEWLAND HERMANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

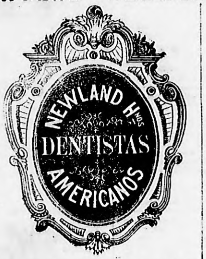

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

AVISO OFICIAL

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

VENTAS EN REMATE

Con arreglo á la Ley 26 de Diciembre del año 1878

Se avisa al público que en los dias 27, 28 y 30 de Enero de 1882, se procederá á la venta, en remate público, de los terrenos que componen la seccion 10ª. Esta seccion se halla dividida en 223 lotes de mil hectáreas cada uno, con escepcion de los que se detallan á continuacion:

Número	197 á 210	—667	hectáreas	66	áreas	66	centiáreas
«	211 á	770	«	45	«	07	«
«	212 á	582	»	29	»	84	«
«	213 á	1075	«	27	«	03	«
«	214 á	542	«	95	«	63	«
«	215 á	624	«	39	«	50	«
«	216 á	587	«	96	«	36	«
«	217 á	743	«	66	«	57	«
«	218 á	1120	«	77	«	85	«
«	219 á	1493	«	85	«	28	«
«	220 á	802	«	33	«	92	«
«	221 á	1226	«	74	«	85	«
«	222 á	588	«	58	«	44	«
«	233 á	900	«	45	«	10	«

La base de venta será de ps. 20 m|c. la hectárea.

Será puesto en remate todo lote por el cual se hiciese oferta y el comprador tendrá accion para comprar hasta treinta lotes contiguos por el precio en que le hubiere sido adjudicado el primero.

Ninguna persona ó sociedad podrá comprar mas de treinta mil hectáreas.

El precio de la tierra deberá pagarse: una décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos.

Si las letras no fuesen pagadas á su vencimiento, la Oficina de Tierras podrá hacerlas cobrar ejecutivamente ó declarar rescindido el contrato, perdiendo el comprador, en este caso, la primera cuota entregada.

Si el importe del terreno se pagase al contado ó si en cualquier época se quisiera hacer de los plazos no vencidos, se rebajará el interés á 6 p$ anual sobre dichos vencimientos.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1881.

Ignacio Fréire

NOTA—Por planos y demas datos, pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 186-d. 21-e 30

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10,000 pts.

BILLETE A 1|2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 26 del corriente.

Los estractos llegan el sábado 28 por la mañana. e13 28

COMISARIA DE GUERRA

Avisos de licitacion

El dia 31 de Enero del año entrante, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria del Ministerio de Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision del racionamiento á las fuerzas que guarnecen la frontera de Salta sobre el Chaco, bajo las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá en los artículos que acontinuacion se espresan divididos en las forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k 1485 gr. carne fresca de vaca (2 1/2 lib)
0 « 2009 « galleta (8 onzas)
0 « 574 « arroz (2 «)
0 « 143 « sal (1/2 «)

RACION MENSUAL

0 k 9188 gramo tabaco colorado (2 libras)
0 « 4594 « jabon amarillo (1 «)
2 « 2979 « yerba paraguaya (5 «)
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIAS

0 k 9188 gr. carne fresca de vaca (2 libras)
0 « 1148 « galleta (4 onzas)
0 « 574 « arroz (2 «)
0 « 143 « sal (1/2 «)

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano buena en invierno.

Art 3º Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el gefe superior de la frontera, servirán para cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art 4º Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello de pf. 5 segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 0|0 del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta Esta cantidad será oblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su contrato.

Art. 5º Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo, sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los qee fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art 8º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 0|0 que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores

Art 10 Será obligacion del proveedor, entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomará en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3º Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciese perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á 4 meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, por el Escribano de Gobierno, el dia y hora indicados.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1881.

15 E. 15-31. *El Comisario General.*

OTRO

En 1º de Febrero del año corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen las fronteras de San Luis y Norte de Córdoba, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria, y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k. 1485 gr. carne f'ca de vaca (2 lb. 8 on)
0 209 galleta (« 8
0 574 arroz (« 2
0 143 sal (« 1|2

RACION MENSUAL

0 k. 9188 gr. tabaco colorado (2 lb. 8 on)
0 4591 jabon amarillo (1 «
3 2979 yerba paranaguá (5 «
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIAS

0 k 9188 gr. carne f'ca. de vaca (2 lb.
0 1148 galleta (« 4
0 571 arroz (« 2
0 143 sal (« 1|2

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena será documentado el proveedor, por el total de la entrega mensual, en la froma establecida. Estos recibos visados por el Gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4º Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello de pfts 5, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p$ del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantia de su contrato.

Art. 5º Los proponentes espresaran los precios de la entrega separadamente, por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los qué fuesen necesarios, para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada los Gefes est'n autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el gobierno sin perjuicio de la multa del 9 p$ que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art 9º La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia sera constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomará en consideracion: 1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada, 2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente 3º Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, a que á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen sea cual fuese el sentido en que se haga.

Art 15 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras y sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados—Buenos Aires. Diciembre 31 de 1881

14 E 15 f 1 *El Comisario General*

OTRO

El 20 de Enero del presente año á la 1 de la tarde tendrá lugar en la sub Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la linea interior de frontera en la Provincia de Buenos Aires

Estando próximas estas fuerzas á ocupar puntos avanzados sobre la Pampa, su provision se hará simultáneamente en los actuales y nuevos acantonamientos

Art. 1º La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k. 1485 gr. carne f'ca de vaca (2 lb 8 on)
0 5[illegible] galleta « «
0 574 arroz « 2
0 143 sal « 1|2

RACION MENSUAL

0 k. 9188 gr. tabaco colorado 2 «
0 5742 id negro en rama 1 4
0 4591 jabon amarillo 1 «
2 2979 yerba paraguaya 5 «
6 pliegos papel de hijo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIAS

0 k. 9188 carne f'ca de vaca (2 «
0 4148 galleta « 4
0 571 arroz « 2
0 143 sal « 1|2

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad, carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera serviran para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4º Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello correspondiente segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 por ciento del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5º Los proponentes establecerán los preios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de calidad estipulada, los Gefes estan autorizados para comprarlos a particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa del 9 por ciento que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganado sera hecha con personal a servicio del proveedor hasta el ugar donde esten situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Sera obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia sera constatada por los Jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3º Las que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podra desistir; si lo hiciere perder el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 Las propuestas seran abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interes á cuatro meses de plazo contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.

16 E 15 20 *El Comisario General*

OTRO

El 6 de Febrero entrante á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Guerra la licitacion pública por propuesta cerradas para la provision de mil mulas, en las condiciones establecidas para el servicio: gordas mansas, sanas de pies y lomo, sin adicion alguna, con escepcion de chicas.

Las mulas deberan ser entregadas en Rio IV al señor General Racedo, en la primera quincena de Febrero próximo.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interes y a cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de recibo en forma.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella, y si lo hiciese incurrirá en una multa de mil pesos fuertes (pfts. 1000).

Las propuestas se harán en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total en el Banco Nacional en título de crédito ó moneda efectiva como garantia de su propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantia de su fiel cumplimiento.

Se previene á los que deseen hacer propuestas por las mil mulas que se indican en el aviso respectivo, que la licitacion tendrá lugar el dia 31 del corriente mes y que las mulas deberan ser entregadas del 10 al 20 de Febrero próximo.

Comisaria General de Guerra, Enero 7 1882.

17 e15 f6 *El Comisario General*

OTRO

El 11 de Febrero próximo, tendrá lugar en la sub-Secretaria de Guerra, á la una de la tarde, a licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 1,000 recados completos, 1,000 balijas de suela y 1,000 maletas de lana con fondo de cuero; iguales á las muestras que se pondran á disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaria General de Guerra.

Las propuestas deberan hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, acompañando un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 0|0 sobre el valor total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantia de la propuesta.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel a cuyo cargo esté no podrá desistir de ella, y si lo hiciere incurriran en una multa de pfts. 4,000.

La entrega de estos artículos deberá ser hecha en el menor plazo, el cual será fijado en las propuestas.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta.

Comisaria General de Guerra, Enero 12 de 1881.

19 E 15 f 11 *El Comisario General*

OTRO

El 24 de Enero, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria del Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la Division del Nauquen.

Estando próximas estas fuerzas á ocupar puntos avanzados sobre Rio Agrio, la provision se hará indistintamente en los actuales y nuevos acantonamientos.

Art. 1º La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que a continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

Racion diaria

1 k 3782 gr. carne fresca de vaca (3 libras)
0 « 2297 « galleta (8 onzas)
0 « 801 « arroz (3 «)
0 « 143 « sal (1|2 «)

Racion mensual

0 k 9118 gr tabaco colorado (2 libras)
0 « 4594 « jabon amarillo (1 «)
2 « 2970 « yerba paranaguá (5 «)
6 « pliegos papel de hilo para cigarrillos

Racion diaria y única para familias

0 k 9188 gr. carne fresca de vaca (2 libras)
0 « 1148 « galleta (4 onzas)
0 « 574 « arroz (2 «)
0 « 143 « sal (1|2 «)

Art. 2 Todos los artículos deberan ser de primera calidad, la carne gorda en invierno y buena en verano.

Art. 3º Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Jefe Superior de la frontera servirá para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4º Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello de pft. 5, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p$ del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su contrato.

Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalaran los proponentes.

Art. 8º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los Jefes estan autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa de 9 p$ que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º—La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores

Art 10—Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11—No se tomarán en consideracion:

Art. 1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3º Las que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12—Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esto, no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13—Los proveedores deberan tener siempre ganado disponible en numero suficiente para el consumo de quince dias por lo ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14—Despues de abrirse las propuestas, no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15—El pago se efectuará por Tesoreria General, con letras sin interés a cuatro meses de plazo a contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16—Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, el dia y hora indicados.—Buenos Aires Diciembre 23 de 1881.

18 E 15 21 *El Comisario General.*

AVISOS OFICIALES

Ambulantes

Direccion de Rentas de la Provincia.

Se hace saber á los ambulantes que desde el 1º del corriente mes, deben andar munidos de la patente del año actual.

Los que no se provean de la misma, serán considerados como defraudadores del fisco y sufrirán la pena del duplo del valor de la patente.—Direccion de Rentas, Enero 6 de 1882.

8a 8 30 *El Gefe.*

Ministerio de Gobierno

Habiéndose declarado por la ley de 24 de Diciembre ppdo la expropiacion por causa de utilidad pública de los terrenos necesarios para ensanchar el éjido del pueblo del Pergamino, se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley General de 21 de Octubre del año ppdo que el P. E. vá á proceder á la expropiacion de una legua cuadrada y treinta y cinco centésimos de otra, que se tomarán de las siguientes propiedades:

De don Lorenzo Moreno, de don Antonio Silva, de los sucesores de don Fernando Rodriguez, de Silva y testamentaria de Ruiz (antes Mariano Cepeda) de Vidal y Echeverria—Buenos Aires, Enero 7 de 1882.

Cristian Demaria

24 E21 f 15 Of. M.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 7 de Febrero del año 1882, se procederá á la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido del 9 de Julio, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878,

La superficie de este terreno se compone de 0m 864 milésimos de legua dividida en dos lotes de 1166 hectáreas

La base para la venta será de 70000 pesos m|c la legua

Sus linderos son: don Santos Unzué, Diego Gainor, Jorge Gorbell, Adolfo Alsina.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

Ignacio Freire—Of. M.

Nota—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 154 n22 f8

OTRO

Se avisa al público que el dia 7 de Febrero de 1882, su procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

El remate tendrá lugar á las 5 p m.

Este terreno se compone de la superficie de 1250 hectáreas equivalentes á varas 463053 milionésimos de legua.

Sus linderos son don Gregorio Soler, don Alejandro y Federico Leloir, don Juan Leuge, don Felipe Bbdm.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

IGNACIO FREIRE.
Of. M.

Nota—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina 155 n22 f8.

Ministerio de Guerra y Marina

Por cuanto el Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y C. de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de ley

Art. 1º Acuérdase una medalla de honor al General, Gefes, Oficiales é individuos de tropa de línea como de G. N. que formaron las divisiones espedicionarias contra los Indios del territorio del Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecucion de la ley de 5 de Octubre de 1878 y terminada en Mayo de 1881.

Art. 2º La medalla llevara el siguiente grabado: en el anverso el Escudo Nacional rodeado de esta inscripcion «Campaña del Rio Negro y Patagonia 1878».

En el reverso: un Sol rodeado de esta leyenda

«La Nacion al Ejército del Sud 1881».

Art. 3º Se dará medalla de oro á los Gefes, de plata á los Oficiales y de cobre á la tropa.

Art. 4º La distribucion de las medallas tendrá lugar en acto público y solemne, en la Capital de la República y demas puntos donde se encuentren los cuerpos acreedores á ella, el dia 24 de Mayo de 1882 aniversario de la ocupacion definitiva del Rio Negro.

Art 5º Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán á la misma.

Art 6º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á 2 de Octubre de 1881.

J. B. Madero. — *L. J. Quinteros.*
C. M. Saravia. — *J. Alejo Ledesma.*
Se'rio del Se'do — Se'rio de la C. D.

Por tanto, cúmplase, comuníquese, publíquese en el R. N.

ROCA.
130 n3 m24 B. VICTORICA.

Secretaria de Relaciones Exteriores

LICITACION

Se llama á licitacion para la impresion de la Memoria de Relaciones exteriores, que debe presentarse este año al Congreso Nacional, debiendo sujetarse los interesados á las bases siguientes:

1ª Tipo cuerpo nueve, interlineado en el texto, sin interlinea en los documentos: papel y formato igual al de la Memoria de Relaciones Exteriores del año ppdo.

2ª La impresion de mil ejemplares.

3ª Los proponentes deberan acompañar a su propuestas una pagina impresa de conformidad a las condiciones que anteceden, sin cuyo requisito no se tomaran aquellas en cuenta.

4ª Las propuestas seran a tanto por pliego de 8 paginas comprendiendo en este precio la encuadernacion a la francesa de los volúmenes y seran firmadas junto con el proponente por un fiador de reconocida responsabilidad.

5ª La primera y segunda correccion de las pruebas corresponde por cuenta de la imprenta devolviéndose estas siempre que no vengan en forma.

La tercera correccion corre por cuenta del Ministerio.

6ª El licitador se comprometera a entregar encuadernados los mil ejemplares, quince dias despues de recibir los originales y a pagar una multa de pesos fuertes 200 si no lo hiciere.

7ª Las propuestas se recibiran cerradas en esta Secretaria hasta el 14 de Febrero para ser abiertas el mismo dia a las 2 de la tarde en presencia de los interesados, reservandose el Ministerio el derecho de aceptar la que a su juicio fuese mas ventajosa—Buenos Aires, Enero 11 de 1881.

22 e19 f14 *Alberto Blancas.*

EDICTOS JUDICIALES

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

Se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los solares de propiedad pública, entre los cuales están incluidos aquellos que debieron entrar en el remate suspendido el dia 8 del actual, que por nueva disposicion de la Municipalidad en sesion del dia 9 del corriente, se ha resuelto lo siguiente:

Art. 1º Dentro del término de quince dias de la publicacion de este edicto, deberán presentarse á la Secretaria de esta Municipalidad todos los que se consideren con derecho á los mencionados solares y no hayan llenado las condiciones de poblacion exigidas por la ley, acompañados de las pruebas que los acrediten como propietarios.

Art. 2º Pasado dicho término, no se reconocerá título alguno y se procederá con arreglo á lo prescripto en el artículo 11 de la ley de éjidos.—Olavarria, Enero 11 de 1882.—JOSÉ C. GRIGERA—*Francisco Araujo*—Secretario Interino. 13 E 14 f8